

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre 600 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 >	

NUMERO 1.162

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION DE AVILA

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

PERIODO HABIL PARA LA PESCA DEL CANGREJO DE RIO

La pesca del cangrejo de río durante 1982 en la provincia de Avila, se realizará bajo las siguientes condiciones:

1. **PERIODO HABIL.**—El primer día hábil será el 24 de junio (jueves) y, el último, el domingo 29 de agosto, pudiendo realizarse su pesca únicamente los jueves, sábados y festivos, desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de su puesta, tomándose del almanaque las horas del orto y del ocaso.

2. **NUMERO DE CAPTURAS.**—Ochenta (80) cangrejos en tramos libres y cuarenta (40) cangrejos en los cotos de "Arevalillo" y "Berrocalejo".

3. **DIMENSIONES MINIMAS.**—En el río Adaja y su afluente el río Arevalillo así como el Voltoya y todos sus afluentes, siete (7) centímetros. En el resto de la provincia, ocho (8) centímetros. Las medidas se entienden desde el ojo hasta la extremidad de la cola extendida.

4. **NUMERO DE RETELES, LAMPARILLAS, ARAÑAS O ARTES SIMILARES.**—Ocho (8) por pescador, debiendo mantenerse presente éste mientras están caladas dichas artes, ocupando un máximo de 100 metros de orilla.

5. **VENTA DE CANGREJOS.**—Desde el día 24 de junio hasta el día 5 de septiembre, ambos inclusive.

6. **VEDADOS.**—Están totalmente vedados para toda clase de pesca:

a) El "Arroyo de Pinarejo" entre la carretera de Avila a Muñico y la unión del Arroyo de Castrejón con el de Pinarejo y todas las aguas que afluyen a este tramo.

b) El "Río Cardiel" y los arroyos que vierten a él desde el nacimiento de las aguas hasta la unión con el arroyo de Vaquerizos (excluido éste).

7. **COTOS.**—Continuarán manteniéndose los tramos acotados de "Arevalillo" en el río Arevalillo y de "Berrocalejo" en el río Cortos.

8. **SOLICITUDES PARA PESCAR EN LOS COTOS.**—Las instancias se harán en el modelo oficial que se facilitará gratuitamente en este Servicio Provincial, c/ Capitán Méndez Vigo, 8, pudiéndose también reproducirse por fotocopia.

Las instancia serán únicas para todos los cotos y temporada, pudiendo figurar en una misma hasta 3 peticionarios. En caso de figurar un mismo peticionario en 2 ó más solicitudes se anularán todas ellas.

Se fija como fecha tope de admisión de solicitudes las 13 horas del día 24 de mayo.

9. **SORTEO.**—Se realizará en estas oficinas a las 10 horas del día 1 de junio y será público. Este sorteo se efectuará de tal forma que una vez determinado el número de la primera petición agraciada, las restantes opciones a elegir corresponderán a los

números resultantes de la progresión aritmética establecida con esta cifra y la acumulación de los diferentes múltiplos sucesivos de otra cifra entera o razón, que se obtendrá dividiendo el número de solicitudes recibidas por los permisos a conceder. A estos efectos se considerará que al último número de la lista de peticiones le sigue el primero.

10. **ELECCION DE LOS PETICIONARIOS.**—Una vez realizado el sorteo se expondrá en el tablón de anuncios de estas oficinas, una relación nominal en la que figurará el primer peticionario de cada una de las instancias, y en la que constarán además el número de orden alfabético y el número resultante del sorteo así como la fecha que le corresponde para elegir los permisos.

Por cada solicitud se tendrá derecho a elegir tantos permisos como peticionarios figuren en ella, para pescar un sólo día en un sólo coto de los citados en el apartado número 7.

En la fecha indicada para cada uno de los solicitantes, éstos elegirán por sí o mediante representante autorizado el coto y fecha de su interés en estas oficinas, de las 9,30 a las 12,30 horas.

En su caso y a falta de representante, excepcionalmente se podrá elegir telefónicamente de las 17 a las 19 horas, llamando al teléfono número 22 26 00 / 04 / 08.

11. **EXPEDICION DE PERMISOS.**—Los permisos son personales e intransferibles; siendo la expedición firme, sin que los interesados puedan cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe.

Deben retirarse en el momento de la elección, excepcionalmente y en caso de que no sea posible, en un plazo de hasta 10 días naturales a partir de la misma, desde las 9 a las 13 horas, todos los días laborables.

En caso de que la retirada y pago de los permisos no se realice directamente en la oficina, el adjudicatario en el momento de la elección manifestará su deseo de pagar el importe personalente o por giro postal y en este caso se remitirá por correo certificado, una vez recibido el importe del mismo (dentro del plazo de 10 días naturales) incrementado en 40 pesetas por gasto de envío.

12. **DISTRIBUCION Y RETIRADA DE LOS PERMISOS NO ELEGIDOS EN VIRTUD DEL SORTEO INICIAL DE 1 DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL.**—Para la distribución y retirada de los permisos que no se hubieran elegido antes del 23 de junio, corresponderá la preferencia a la solicitud cuyo número sea el inmediato siguiente al que resultó primero agraciado en el sorteo inicial de 1 de junio, continuando con las mismas normas que sirvieron de base en el citado sorteo para las siguientes opciones, de acuerdo con la relación inicial.

NOTA.—Cualquier autoridad o persona que observe la aparición de una enfermedad o mortalidad sospechosa de "peste" del cangrejo lo notificará rápidamente al Servicio Provincial del ICONA y al Veterinario titular del término municipal correspondiente, que girará visita de comprobación e indagarán el origen, extensión y causas del proceso patológico, adoptando inmediata, provisional y conjuntamente, las medidas y precauciones necesarias para evitar la difusión de la enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento de pescadores y demás interesados.

Avila, 30 de abril de 1982.
EL JEFE PROVINCIAL DEL ICONA.

Número 1.018

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de marzo de 1982

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Arévalo	Collado de Contreras	Ovino	50	—	10	—	40
Aborto Brucelar	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	5	4	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	6	5	1	—
Colibacilosis	Arenas S. Pedro	Santa Cruz del Valle	Caprino	—	2.000	—	—	—
C. Sintomático	Avila	Urraca Miguel	Bovino	—	1	—	1	—
Idem	Idem	Tornadizos	Idem	—	1	—	1	—
Coccidiosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovino	—	36	34	2	—
Bedsoniasis	Arévalo	Narros del Castillo	Bovino	—	4	—	4	—
Mal Rojo	Idem	Narros de Salduña	Porcino	—	3	3	—	—
Mamitis	Idem	Narros del Castillo	Bovino	—	5	5	—	—
Idem	Idem	Salvadiós	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Aldeavieja	Idem	—	4	2	—	2
Idem	Avila	Idem	Idem	—	4	3	1	—
Idem	Cebreros	Navalperal de Pinares	Idem	—	4	3	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	7	6	1	—
Idem	Idem	Idem	Idem	—	16	14	2	—
Neumoenteritis	Idem	Idem	Idem	—	6	5	1	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	6	—
Peste Porc. Africana	Avila	La Hija de Dios	Porcino	—	6	—	645	—
Idem	Arévalo	Crespos	Idem	—	—	—	1	—
Septicemia H.	Piedrahita	Solana de Ríocalmar	Ovino	1	—	—	1	—
Tuberculosis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	1	—	1	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	6	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	3	—
Idem	Barco de Avila	Puerto Castilla	Idem	—	6	6	—	—
Hidatidosis	Idem	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	3	—
Idem	Cebreros	Idem	Idem	—	—	—	20	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Porcino	—	—	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	—	—	2	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	8	—
Idem	Idem	Idem	Porcino	—	—	—	1	—

Número 1.102

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

CONCURSO - EXAMEN LIBRE PARA
PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PEON GUARDA FORESTAL.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las 9 horas, en las dependencias sede oficial de esta Mancomunidad, calle Comandante Albarrán, N.º 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 28 de Abril de 1982.

El Presidente, Pedro García Burguillo.

Número 890

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA
CUENCA DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Fernando Sánchez Núñez, vecino de Aranjuez, con domicilio en Patio de Oficios —vivienda 4— ala Este, ha presentado en esta Comisaría de Aguas una instancia solicitando autorización para efectuar la construcción de un muro de hormigón de

36 m. de longitud por 1 m. de altura en zona de policía de la Garganta de Santa María, en su margen derecha, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda, o en esta Comisaría, sita en Toledo, C/ Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia Ref. 200.898/82.

Madrid, 5 de Abril de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D.
G. Carrillo.

Número 1.034

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICASCOMISARIA DE AGUAS DE LA
CUENCA DEL TAJOAUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Hermenegildo Mancebo González.

DOMICILIO: Barrio Madrid N.º 14. Navalunga (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 1.000

CAUCE: Embalse de "El Burguillo".

TRAMO: De 500 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 m. aguas arriba del Puente de la Gznata, terminando a los 1.500 metros aguas arriba del referido puente.

TERMINO MUNICIPAL: El Barraco (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: 125 Ptas/m³. sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia (Ref. A. R. 290.157/82).

Madrid, 20 de Abril de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D.,
G. Carrillo.

Número 1.126

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL
PROYECTO DE AMPLIACION DEL
ABASTECIMIENTO DE AGUA A
HIGUERA DE LAS DUEÑAS Y FRES-
NEDILLA (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 9 de marzo pasado el proyecto arriba mencionado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las Entidades y particulares in-

teresados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las alcaldías de Sotillo de la Adrada, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla (Avila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Paseo de la Castellana (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan a los términos municipales de Sotillo de la Adrada, Higuera de las Dueñas y Fresnedilla (Avila).

Las obras proyectadas consisten esencialmente en: Conducción General de Abastecimiento, Ramal de abastecimiento al Depósito Regulador de Higuera de las Dueñas y los depósitos reguladores de Higuera de las Dueñas y Fresnedilla.

La conducción general del abastecimiento, parte de la cámara de válvulas del depósito regulador de Sotillo de la Adrada. El trazado de esta conducción, casi en su totalidad, es paralelo a la carretera que une Sotillo de la Adrada con las dos poblaciones a abastecer, desviándose de ella hasta alcanzar el depósito de Fresnedilla en sus últimos mil metros.

CONDUCCION GENERAL DE ABAS-
TECIMIENTO

Tubería de Fibrocemento de 125 milímetros de diámetro en 9.134 metros de longitud, con presiones de 5 a 25 atmósferas.

Tubería de fibrocemento de 100 mm. de diámetro en 1.580 metros de longitud, con presiones de 15 a 25 atmósferas.

RAMAL DE ABASTECIMIENTO AL
DEPOSITO DE HIGUERA DE LAS
DUEÑAS

Tubería de fibrocemento de 125 mm. de diámetro a 15 y 20 atmósferas en 1.080 metros de longitud.

DEPOSITO DE HIGUERA DE LAS
DUEÑAS

Tipo 17 A de la Instrucción de 220 m³ de capacidad.

DEPOSITO DE FRESNEDILLA

Tipo 12 A de la Instrucción, de 100 metros cúbicos de capacidad.

Los detalles de profundidades de zanjas —para albergar las tuberías— anchos, y demás unidades de hormigón, obras de fábrica, así como las demoliciones y reposiciones de pavimentos, se encuentran indicadas en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 30 de Abril de 1982.
El ingeniero director, *Luis Zapico*.

Número 803

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 11.388

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Constantino González, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Tornadizos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 282 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 26 de Marzo de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 804

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 11.388 bis

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Constantino González, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Tornadizos, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intertemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico con

paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 26 de Marzo de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.032

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.658

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: M.ª del Carmen San Román Alvarez.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo (Finca El Lugarejo).

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en M. T. a 15 KV., de 690 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 928.588 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.033

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.659

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la

siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D.ª M.ª del Carmen San Román Alvarez.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo (Finca El Lugarejo).

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Dos Centros de Transformación, de 100 KVA., cada uno, montado uno de ellos en intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, y el otro en caseta equipo de media en M. T. con tres celda, con seccionadores tripolares y fusibles A. P. R. y ruptofusibles con relés.

PRESUPUESTO: 1.994.935 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.077

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.671

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes de Cabezas de Alambre, Grupo Pinar Nuevo.

EMPLAZAMIENTO: Cabezas de Alambre.

FINALIDAD: Suministro a fincas para riego.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 100 KVA., tipo intemperie, apoyo metálico normalizado 100-12, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., con paredes alisadas hasta una altura de dos metros.

PRESUPUESTO: 525.031 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.078

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.672

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes de Cabezas de Alambre, Grupo Pinar Nuevo.

EMPLAZAMIENTO: Cabezas de Alambre.

FINALIDAD: Suministro a fincas para riego.

CARACTERISTICAS: Línea de M. T. a 15 KV., de potencia, de 1.300 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y de suspensión.

PRESUPUESTO: 874.200 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de Abril de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.079

DIRECCION PROVINCIAL AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.675

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Marceliano de la Serna.

EMPLAZAMIENTO: Vinaderos.

FINALIDAD: Suministro eléctrico a la finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyos metálico normalizado, tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 506.070 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Cir-

cuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.080

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.676

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Marcelino de la Serna.

EMPLAZAMIENTO: Vinaderos.

FINALIDAD: Suministro eléctrico a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en M. T. de 10 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos, aislamiento ARVI-22 y ESA 1.503.

PRESUPUESTO: 52.090 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.037

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA: Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento ordinario de 41 pinos Sylvestris, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera en pie con corteza en el Monte nº 92 del Catálogo lote 1.º en el término municipal de Hoyos del Espino y con cargo al año forestal de 1982.

TIPOS DE LICITACION: Valor base de tasación 444.000 pesetas, valor índice 550.000 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de este Asocio todos los días laborables de nueve a las catorce horas, y en la Jefatura provincial de ICONA Sección Forestal.

GARANTIA: Provisional el 3% de licitación o base 13.320 pesetas, definitiva el 6% del tipo o valor de la adjudicación.

REVISION DE CUBICACION: Se hace constar de modo expreso que este

aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Entidad al trámite de revisión de cubicación en el Monte en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que concurran a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION Y PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Asocio desde las diez de la mañana a las catorce horas de todos los días laborables, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑARSE: Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y Carnet de Empresa con responsabilidad.

DIA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE PLICAS O PLIEGOS: La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento de Piedrahita al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las once de su mañana.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente de la celebración de la primera a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, residente en..... provincia de....., en posesión del Documento Nacional de Identidad n.º....., expedido en....., el díade.....19..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad n.º....., expedido en el día..... de 198.... y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de 44 pinos Sylvestris con volumen de 74 metros cúbicos de madera en pie con corteza en el Monte n.º 92 del catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en el término municipal de Hoyos del Espino, con cargo al año forestal de 1982 me comprometo a efectuar los aprovechamientos con sujeción estricta a

todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de.....(en letra) pesetas, y al objeto he hecho el depósito provisional de garantía conforme justifico con la adjunta carta de pago. Fecha y firma del interesado.

Piedrahita, 23 de abril de 1982.

El presidente, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION AVILA

El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el expediente; seguido en este Juzgado con el núm. 39/82, sobre declaración de herederos abintestado de don Serapio Gutiérrez Gutiérrez, natural de El Oso (Avila) hijo de Emiliano y Saturnina, fallecido en Avila, en estado de soltero el día 11 de septiembre de 1981, han solicitado ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo, doña Lorenza, doña Aureliana, don Baltasar Herminio, doña Onésima Gutiérrez Gutiérrez, al haber fallecido con anterioridad al causante, los padres de éstos.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de don Serapio Gutiérrez Gutiérrez y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en término de treinta días, comparezca a reclamarlo, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Avila, a 24 de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—1.124

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 260/80 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Julián González García, en providencia de esta fecha, se acordó practicar la tasación de costas la que dio el resultado siguiente:

TASACION DE COSTAS
(Decreto 18 de Junio 1959)

Disposición común 11.^a Registro, 40; Art. 28 —Tramitación juicio o diligencias, 420; Art. 29 —Ejecución sentencia, 50; D.c. 6.^a —Expedición de doce despachos, 1.080; Art. 31 —Cumplimiento doce despachos, 480; Art. 10 —Tasación de costas, 270.

TOTAL TASAS, 2.340

OTROS GASTOS:

Reintegros actuaciones, 2.730; Pólizas Mutualidad, 120; Indemnización a ATALO Jimenez Calvo por daños, 171.000. Al mismo por gastos acreditados, 51.725. Al mismo por 5 días de baja, 7.500. A Victoriano Gil Parra, por días de baja, 7.500. Honorarios perito, 5.200. Honorarios perito, 3.800. Costas Juzgado Instrucción (por apelación), 1.175. Multa impuesta, 3.000. TOTAL OTROS GASTOS, 253.750. TOTAL PESETAS, 256.090

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error y omisión, a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESETAS, que será abonada por el condenado JULIAN GONZALEZ GARCIA.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de Zamora y sirva de notificación al expresado condenado que tuvo su domicilio en Toró (Zamora) c/ Santo Domingo de Silos s/n y en Benavente (Zamora) y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de dicha tasación, por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de REQUERIMIENTO en forma para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, Plaza de La Santa número 2, en el plazo de DIEZ DIAS siguientes, a hacer efectivo dicho importe y hacer entrega de su permiso de conducción para cumplir la pena de privación a que fue condenado, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Avila a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *ilegible*.

—1.103

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Doña Beatriz Crespo Marqués, como secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

CERTIFICO: Que el proceso de cognición núm. 17/82 en reclamación de 13.506,00 pesetas promovido por el Procurador Sr. Lumbreras Tejedor, en nombre y representación de don Fernando Sánchez Jiménez; contra Sdad. Anónima Seys, de Madrid, con domicilio social en la calle Rufino Blanco, 5 y don Nicasio García Bustos, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA, juez sustituto señor Senovilla Callejo.

En Arévalo, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; por recibida la precedente demanda, poder y documentos con sus copias, registre; por interpuesto procedo de cognición por el Procurador Sr. Lumbreras Tejedor, en nombre y representación de don Fernando Sánchez Jiménez; contra Sociedad Anónima Seys, con domicilio social en Madrid, calle Rufino Blanco, 5 y don Nicasio García Bustos, en ignorado paradero; por examinada la capacidad procesal de la parte actora y la de los demandados para ser emplazados válidamente, así como la competencia en cuanto a la cuantía, materia y territorio, se admite a trámite que se sustanciará por lo establecido en el artículo 26 y siguiente del Decreto de al de noviembre de 1952; emplácese a los demandados por término de SEIS DIAS, más otros cinco el primero en razón a la distancia; librándose al efecto exhortos al Juzgado de Distrito decano de los de Madrid y al de Avila con los insertos necesarios que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento; se tiene por parte al Procurador Sr. Lumbreras Tejedor en nombre y representación de la parte actora, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, conforme acreditada con poder que le será devuelto previa deducción de testimonio para su unión a los autos.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe.

Firmado, *Julián Senovilla Callejo*.

Beatriz Crespo Marqués.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que sirva de emplazamiento a los

demandados, expido el presente en Arévalo, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

—1.125

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BLASCOELES

A N U N C I O

Se halla expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, la Derrama de Guardería Rural para el año 1982, a fin de que pueda ser examinada y presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Blascoeles, a 20 de abril de 1982.
El Presidente, *Felipe Martín*.

—1.040

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Serafín García Alonso, vecino de Lanzahitá (Avila), domiciliado en la calle Camino de las Piscinas s/n adjudicatario del concurso para contratar los trabajos de "Conservación del Alumbrado Público", para el año 1981, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 12.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 5 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—566

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982 por un importe de dos millones setecientas noventa y cinco mil setecientas cincuenta y ocho, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 240.355

2. Impuestos indirectos, 190.000
3. Tasas y otros ingresos, 405.000
4. Transferencias corrientes, 834.403
5. Ingresos patrimoniales, 326.000

B) Operaciones de Capital

8. Variación de pasivos financieros, 800.000.

TOTAL, 2.795.758.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.235.500.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.399.258.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 161.000

TOTAL, 2.795.758.

En Pedro Rodríguez, diez de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *ilegible*.

—1.060

Ayuntamiento de Cardeñosa

E D I C T O

Doña María Natividad Velayos Garcinuño, solicita licencia para instalar un Bar, que irá ubicado en edificio de su propiedad sito en la c/ Barrio de la Peña número 6 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público para quienes pudieran resultar afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cardeñosa, a 22 de abril de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.064

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolu-

ción expresa, se entenderán denegados.

En Santiago del Tormes, a 23 de abril de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.066

Ayuntamiento de Gimialcón

E D I C T O

No habiendo hecho presentación en esta Junta Municipal de Reclutamiento, a los actos de operaciones de Alistamiento, Rectificación, Cierre y Declaración de Soldados, celebrados 1º de enero, 5 de febrero, 28 de febrero y 14 de marzo respectivamente, el mozo del Reemplazo actual, SALVADOR MUÑOZ ESTEBAN, hijo de Marcos y María, nacido en Gimialcón (Avila) el día 9 de febrero de 1963; se ha acordado instruirse el correspondiente expediente de PROFUGO, según determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Gimialcón, 26 de abril de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.068

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1982

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—PERSONAL.—
2.1.—Plantilla de personal.—Queda pendiente el estudio de la Plantilla de personal para la próxima sesión. 2.2.—Retribuciones del personal, según Real Decreto 211/1982 y Orden de 25 de febrero de 1982.—Previo informe del señor Secretario sobre la aplicación de las disposiciones sobre retribuciones, determinación de las básicas, complementarias ordinarias y complementarias especiales, y aclaradas las dudas planteadas en términos generales, con la intervención de concejales de los distintos grupos políticos y de los señores Secretarios e Interventor, se acuerda:

—En cuanto al complemento de destino, por mayoría, que no se aplique a ningún funcionario hoy.

—En cuanto a la asignación de niveles, en algún supuesto por mayoría y en el resto por unanimidad, se asigna los niveles máximos a los

distintos puestos de trabajo de la plantilla del personal, a excepción de la plaza de Administrativo de Admón. General, actualmente vacante que se le asigna el nivel medio. Esta asignación se hace a los sólo efectos económicos de satisfacer al personal las posibles horas extraordinarias que presten.

—En cuanto al incentivo normalizado por unanimidad que se aplique en la cuantía señalada en el anexo 4º de la Orden de 25 de febrero de 1982.

—En lo que hace al incentivo de productividad se fija, por mayoría, al Secretario el 112,50 por 100 de su sueldo.

—Referente a la plaza de Interventor, en régimen de acumulación, por unanimidad, se incrementan los haberes de 1981 en el 8 por 100.

—Con referencia a la plaza de Depositario, en régimen de contratación, por unanimidad se incrementan los haberes de 1981 en el tanto por ciento medio resultante del aumento de toda plantilla, según cláusula 3.ª del contrato.

—Con referencia a la plaza de Arquitecto, en régimen de contratación, por unanimidad, se incrementa en un 10 por 100 el haber mensual que viene percibiendo.

—Por lo que respecta a las horas extraordinarias, por unanimidad, que sean ordenadas por la Alcaldía y que por la misma se decrete su abono a los funcionarios que las realicen.

TERCERO.—CULTURAL.—

3.1.—Fiestas Patronales de San Victorino de 1982. Se acuerda la organización de espectáculos taurinos, convocatoria de concurso de carrozas y carteles y se faculta a la Comisión Permanente para decidir sobre la confección de programas y adjudicación a imprenta.

En la ciudad de Arévalo, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.082

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1982

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS. — Se aprueban facturas por un importe de 388.500 pesetas.

TERCERO.—SERVICIOS DE AUTO-TURISMO.—3.1.—Instancia de doña Blanca Tejedor González solicitando cambio de titularidad de licencia de auto turismo a nombre de la solicitante por fallecimiento de su esposo. 3.2.—Instancia de don Isidro Bragado Avilés solicitando autorización para cambio de vehículo de auto-turismo.—Se concede la autorización.

CUARTO.—HACIENDA.—4.1.—Bonificaciones en la cuota del impuesto sobre Circulación de Vehículos.—Se conceden cuatro bonificaciones del 25% en la cuota del impuesto sobre Circulación de Vehículos.

QUINTO.—BIENES.—5.1.—Propuesta para adquisición de vallas.—Se desestima la oferta de don Leocadio Robles de venta de vallas a este Ayuntamiento.

SEXTO.—POLICIA URBANA. 6.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden tres licencias de obras menores y de reforma parcial.—6.2.—Licencias de cometidas de agua y alcantarillado.—Quedan pendientes varias licencias.—6.3.—Otras licencias.—A) de terraza de verano con toldo y valla protectora.—Se autoriza la instalación en la Plaza de Angela Muñoz número 1.—B) de vado permanente.—Pasa a informe de los Servicios Técnicos Municipales. C) de instalación de toldo.—Se autoriza su instalación en el mercadillo del Salvador.

SEPTIMO.—OBRAS.—7.1.—Presupuesto de obras de reparación del Teatro Cine Castilla.—Se aprueba el presupuesto importante de 487.000 pesetas.—7.2.—Liquidación de obras del presupuesto "para empezar a funcionar" en el Matadero Municipal.—Se aprueba liquidación de obras ejecutadas por administración, por importe de 826.762 pesetas.—7.3.—Material rodante y puerta para el Matadero. Se Aprueba material rodante y puerta para el Matadero por importe total de 348.217 pesetas.

OCTAVO.—ASUNTO URGENTE.—8.1.—Confección de programa y adjudicación a Imprenta.—Se encarga a Imprenta Cid la confección del programa para las Fiestas Patronales de 1982.

NOVENO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veinti-

ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, *Ricardo Bustillo.*—El Secretario, *José-Antonio Reglero.*

—1.096

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Solosancho, 26 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible.*

—1.084

Ayuntamiento de Becedas

Rendidas las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario; la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Propiedades y Administración del Patrimonio, del pasado ejercicio de 1981, se encuentran de manifiesto al público, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante QUINCE días hábiles y otros OCHO más también hábiles, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren conveniente; todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Becedas, a 26 de abril de 1982.
El Alcalde, *Juan del Río.*

—1.085

Ayuntamiento de Gilbuena

Rendidas las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario; la de Valores Independientes y Auxiliares y de Propiedades y Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondientes al ejerci-

cio de 1981, se encuentran de manifiesto al público, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante QUINCE días hábiles y otros OCHO más también hábiles, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren convenientes; todo lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Gilbuena, a 26 de abril de 1982.
El Alcalde, *Ilegible.*

—1.086

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa Cruz del Valle	(1.003)
La Hija de Dios	(1.083)
Aveinte	(1.088)

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Narrillos del Rebollar	(1.107)
Muñopepe	(1.108)
Monsalupe	(1.109)
El Arenal	(1.129)
Navalonguilla	(1.131)
Pajares de Adaja	(1.132)
Gilbuena	(1.134)